"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 05 de enero de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00002-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ADM

Señores
Directores (as) de las Instituciones Educativas de EBR, EBE, EBA, CETPRO.
UGEL N° 07

Asunto : **Apertura o Modificatoria de firmas de la cuenta ante el Banco de la Nación – Periodo 2024**

Referencia : R. D. N° 7434-2023-UGEL.07
D.S. N° 0028-2007-ED
Expediente con registro **ESINAD N° 0011526 -2024**

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y en relación al documento de la referencia, comunicarle lo siguiente:

Que, según Decreto Supremo N° 028-2007-ED, aprueba el reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas:

> Artículo 12°.- Apertura de Cuenta Bancaria
> El Director y el Tesorero o quien haga sus veces, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y/o Unidad de Gestión Educativa Local, abrirán una cuenta bancaria mancomunada en el Banco de la Nación a nombre de la Institución Educativa, siendo responsables del manejo respectivo.

Que, según la Resolución Directoral N° 7434-2023 – UGEL.07 – San Borja, que aprueba el Manual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de las Instituciones Educativas Públicas de la Jurisdicción de la UGEL.07, es importante indicar que, las II.EE. que requieran realizar el trámite de la Apertura de Cuenta o Modificatoria de Firmas ante el banco de la Nación, **primero deben de presentar la documentación de la 1era Parte: Documentos de Gestión de Recursos Propios**, es así que cuando se de la conformidad de la documentación presentada, recién pueden realizar el trámite de solicitud de Apertura o Modificatoria de Cuenta Bancaria ante el Banco de la Nación.

> **Resolución Directoral N° 7434-2023 – UGEL.07 – San Borja**
> **Numeral 6.4.4 De la Apertura de Cuenta Bancaria**
>
> Las Instituciones Educativas Públicas que capten recursos por más del 25% de la UIT(siendo la UIT 2024: S/ 5,150.00, el 25% es S/ 1,287.50) por un periodo mayor a 03 meses dentro del año, en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 deberán aperturar una cuenta bancaria mancomunada en el Banco de la Nación a nombre de la Institución Educativa, conforme a lo siguiente:

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

a) El/La directora(a) de la Institución Educativa deberá gestionar el RUC ante la SUNAT a nombre de la Institución Educativa.

b) El/La directora(a) deberá solicitar ante la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, la autorización de apertura de cuenta corriente o modificatoria de firmas mediante Resolución Directoral, teniendo que presentar los siguientes documentos:

1.- Institución Educativa de Educación Básica:

1.1.- Apertura de cuenta bancaria en el Banco de la Nación:

1) Oficio dirigido al director de la UGEL 07, **solicitando la apertura** de una cuenta bancaria ante el banco de la nación. **(Anexo 07-C)**
2) Copia simple de la Resolución Directoral de designación del Director.
3) Copia simple de la Resolución Directoral de designación de Responsables que tendrán a su cargo el desarrollo de la actividad generadora de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales. **(Anexo 01)**
4) Copia simple de la ficha RUC.
5) Declaración Jurada de autenticidad de datos consignados **(Anexo 05)**
6) Copia simple de DNI del (la) Director (a) y Tesorero (a).

1.2.- De la Modificatoria de Titularidad:

Oficio dirigido al director de la UGEL 07, **modificatoria de firmas** de una cuenta bancaria ante el banco de la nación. **(Anexo 07-D)**

Deberá solicitar la **modificatoria de firmas** ante el Banco de la Nación adjuntando los documentos ya mencionados en el punto anterior y la copia simple de la última Resolución Directoral emitida por la UGEL.07 de designación de los responsables del manejo de la cuenta Bancaria de los Recursos Propios.

2.- Centro Educativo Técnico Productivo – CETPRO

2.1.- Apertura de cuenta bancaria en el Banco de la Nación:

1) Oficio dirigido al director de la UGEL 07, **solicitando la apertura** de una cuenta bancaria ante el banco de la nación. **(Anexo 16-C)**
2) Copia simple de la Ficha RUC.
3) Copia simple de Resolución Directoral de designación del Director.
4) Copia simple de la Resolución Directoral de la Institución Educativa de reconocimiento del Comité de Gestión de Recursos Propios. **(Anexo 13)**
5) Declaración jurada de autenticidad de datos consignados. **(Anexo 05)**
6) Copia simple de DNI del (la) Director (ra) y Tesorero (a).

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

2.2.- De la Modificatoria de Titularidad:

Oficio dirigido al director de la UGEL 07, **modificatoria de firmas** de una cuenta bancaria ante el banco de la nación. **(Anexo 16-D)**

Deberá solicitar la **modificatoria de firmas** ante el Banco de la Nación adjuntando los documentos ya mencionados en el punto anterior y la copia simple de la última Resolución Directoral emitida por la UGEL.07 de designación de los responsables del manejo de la cuenta Bancaria de los Recursos Propios.

"En atención a la R.D. Nº 0001-2023-UGEL-07, con la cual la Directora de la UGEL N° 07 Gloria María Saldaña Usco delega atribuciones y facultades, se suscribe el presente documento".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarles las consideraciones especiales de mi persona.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CORDOVA TAPIA Magali Patricia FAU 20334929281 soft

DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II-AREA DE ADMINISTRACION

En señal de conformidad

2024/01/05 16:41:04

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

VALDERRAMA PALACIOS Miguel Angel FAU 20334929281 soft

COORDINADOR DEL EQUIPO DE CONTABILIDAD

Doy V° B°

2024/01/05 16:35:25

ANEXOS
II.EE. DE EDUCACIÓN BÁSICA

APERTURA O MODIFICATORIA DE CUENTA BANCARIA ANTE EL BANCO DE LA NACIÓN

(ANEXO 01)

(LOGO DE LA I.E.)

(Distrito), (Día) de (Mes) del (Año)

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° - 202X-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/(II.EE.)

Visto, la Resolución Directoral Institucional N° (NUMERO) de reconocimiento del Comité de Gestión de Condiciones Operativas de fecha (FECHA) de la I.E.:

CONSIDERANDO

Que, según la Resolución Directoral N° 7434-2023 – UGEL.07 – San Borja, que aprueba el Manual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de las Instituciones Educativas Públicas de la Jurisdicción de la UGEL.07.

Que, según el D.S. N° 006-2021-MINEDU, que aprueba los lineamientos para la Gestión Escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, que excluye el Capítulo II y Capítulo III del del Título I del Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-ED., la R.M. N° 189-2021-MINEDU, que establece las funciones, los integrantes y el procedimiento de conformación de los Comités de Gestión Escolar de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.

Que, en la Institución Educativa: se generan recursos propios los cuales deben ser empleados de acuerdo a lo dispuesto Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N° 189-2021- MINEDU y del Decreto Supremo N° 028-2007-ED, en lo que corresponda.

Que, en el numeral 6.7 de la Guía para la Gestión Escolar en II.EE. y Programas Educativos de Educación Básica aprobada con Oficio Múltiple N° 00026-2021-MINEDU/VMGI-DIGC se señala como obligación de la o el director/a en la Gestión de recursos propios y actividades productivas y empresariales de la IE, el Designar por escrito a los responsables que tendrán a su cargo el desarrollo de la actividad generadora de Recursos Propios.

Que, en el citado numeral de la referida Guía señala que la o el tesorero/a de la IE, o quien haga sus veces, es la única persona autorizada para la recepción de los ingresos, debiendo establecer y firmar los comprobantes de pago, numerados en forma correlativa, de acuerdo a la normatividad vigente;

De conformidad con los dispositivos legales vigentes y el Reglamento Interno de la Institución Educativa:

SE RESUELVE

PRIMERO. - Designar: A los **Responsables que tendrán a su cargo el desarrollo de la actividad Generadora de Recursos Propios** de la Institución Educativa:

para el periodo de enero a diciembre del 2022, de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	***DNI***	***Cargo***
Daniel Alberto Soto Tello	*55555555*	*Director*
Nelly Manrique Torres	*22222222*	*Sub Director*
Juan Luis García Sifuentes	*44444444*	*Representante Administrativo*
Dora Luz Carpio Asmat	*33333333*	*Representante Docente*
Jorge Luis Salinas Contreras	*88888888*	*Tesorero*

NOTA:
En el caso de que uno de los Responsables sea a su vez elegido como tesorero (a), se deberá indicar en la Resolución Directoral Institucional que cumplirá doble función, según lo siguiente:

Cargo:
Sub Director/Tesorero
Representante Docente/Tesorero
Representante Administrativo/Tesorero

SEGUNDO.- Notificar: a los Responsables que tendrán a su cargo el desarrollo de la actividad Generadora de Recursos Propios la presente resolución y al Comité de Gestión de Condiciones Operativas para su conocimiento .

TERCERO.- Remitir: a la UGEL-07 San Borja la presente Resolución para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese

Firma: Director (a)

(ANEXO 05)

LOGO DE LA I.E.

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DATOS CONSIGNADOS

Yo,_____identificado (a) con DNI Nº_____Director (a) de la Institución Educativa_____, ubicado en _____, DECLARO BAJO JURAMENTO, la autenticidad de los datos consignados en los documentos adjuntos a la presente solicitud para la solicitud de apertura de cuenta bancaria y/o modificación de la titularidad de cuentas, caso contrario estaré incurriendo en delito contra el Código Penal vigente.

Así mismo me comprometo a entregar los documentos originales, si así lo estima conveniente.

_____

Firma del director(a)

(ANEXO 07-C)

(LOGO DE LA I.E.)

(Distrito), (Día) de (Mes) del (Año)

OFICIO N° -202X- …

Asunto : Solicitarle Apertura de cuenta bancaria ante el Banco de la Nación

Ref. : R.D. N° 7434-2023-UGEL.07
R.M. N° 189-2021- MINEDU
D.S. N° 006-2021- MINEDU
D.S. N° 028-2007- ED

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de expresarle mi cordial saludo en nombre de la Institución Educativa (NOMBRE) del distrito de (NOMBRE), lo cual me honra en dirigir y al mismo tiempo es oportunidad para **solicitarle Apertura** de cuentabancaria ante el Banco de la Nación, por lo que se adjunta los siguientes documentos:

1) Copia simple de la Resolución Directoral de designación del Director.
2) Copia simple de la Resolución Directoral de designación de Responsables que tendrán a su cargo el desarrollo de la actividadgeneradora de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales. (Los Apellidos y Nombres deberán ser los mismos que indica su DNI) **(Anexo 01)**
3) Copia simple de la ficha RUC.
4) Declaración Jurada de autenticidad de datos consignados. **(Anexo 05)**
5) Copia simple de DNI de (la) Director (a) y Tesorero (a)

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma: Director

(ANEXO 07-D)

(LOGO DE LA I.E.)

(Distrito), (Día) de (Mes) del (Año)

OFICIO N° -202X- …

Asunto : Solicitarle Modificatoria de firma de cuenta bancaria ante el Banco de la Nación.

Ref. : R.D. N° 7434-2023-UGEL.07
R.M. N° 189-2021- MINEDU
D.S. N° 006-2021- MINEDU
D.S. N° 028-2007- ED

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de expresarle mi cordial saludo en nombre de la Institución Educativa (NOMBRE) del distrito de (NOMBRE), lo cual me honra en dirigir y al mismo tiempo es oportunidad para **solicitarle Modificatoria** de firma de cuenta bancaria ante el Banco de la Nación, por lo que se adjunta los siguientes documentos:

1) Copia simple de la Resolución Directoral de designación del Director.
2) Copia simple de la Resolución Directoral de designación de Responsables que tendrán a su cargo el desarrollo de la actividadgeneradora de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales. (Los Apellidos y Nombres deberán ser los mismos que indica su DNI) **(Anexo 01)**
3) Copia simple de la ficha RUC.
4) Declaración Jurada de autenticidad de datos consignados. **(Anexo 05)**
5) Copia simple de DNI del (la) Director (a) y Tesorero (a)
6) Copia simple de la última Resolución Directoral emitida por la UGEL.07 de designación de los responsables del manejo de la Cuenta Bancaria de los Recursos Propios.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

_____
Firma: Director

ANEXOS - CETPRO

APERTURA O MODIFICATORIA DE CUENTA BANCARIA ANTE EL BANCO DE LA NACIÓN

(ANEXO 13)

LOGO DE LA I.E.

(Distrito), (Día) de (Mes) del (Año)

RESOLUCION DIRECTORAL INSTITUCIONAL Nº -202X /MINEDU/VMGI/DREL/UGEL.07/(CETPRO)

Visto, las Actas de reunión de fecha (FECHA) en la que se realiza la elección de los integrantes del comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales de la (Nombre del CETPRO).

COSIDERANDO

Que, según el D.S N° 028-2007-ED, Las Instituciones Educativas constituirán elComité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales, que en adelante se denominará Comité, responsable de la planificación de la planificación, organización, dirección, ejecución y evaluación de las Actividades Productivas y Empresariales y la administración de los recursos propios de la Institución Educativa. El comité estará integrado por:

En Educación Técnico Productiva:

Director de la Institución Educativa – quien lo preside y tiene voto dirimente. El Coordinador, Tesorero o quien haga sus veces.
Un Representante del personal Docente.
Un Representante del personal Administrativo.

Que, en el CETPRO (NOMBRE) se generan recursos propios las cuales deben ser empleadas de acuerdo a lo dispuesto en el D.S N° 028-2007-ED.

Que, el comité de gestión es responsable de la planificación, organización, dirección, ejecución y evaluación de las actividades productivas empresariales.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes y el Reglamento Interno del Centro de Educación Técnico Productiva.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Reconocer: al Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales del CETPRO (Nombre) de la siguiente manera:
Director de la Institución Educativa: (Nombres, apellidos y DNI)Tesorero: (Nombres, apellidos y DNI)
Representante del personal Docente: (Nombres, apellidos y DNI) Representante del personal Administrativo: (Nombres, apellidos y DNI)

La vigencia del Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales es para el periodo Enero a Diciembre 202X (Año que corresponda).

SEGUNDO.- Notificar: a Los miembros del Comité de Gestión de Recursos Propios la presente resolución.

TERCERO.- Remitir: a la UGEL-07 San Borja la presente Resolución para suconocimiento y fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese

Firma del director(a)

(ANEXO 16-C)

(LOGO DE LA I.E.)

(Distrito), (Día) de (Mes) del (Año)

OFICIO N° -202X- …

Asunto : Solicitarle Apertura de cuenta bancaria ante el Banco de la Nación

Ref. : **R.D. N° 7434-2023-UGEL.07**
DS. Nº 028-2007-ED

****

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de expresarle mi cordial saludo en nombre del **CETPRO** (NOMBRE) del distrito de (NOMBRE), lo cual me honra en dirigir y al mismo tiempo es oportunidad para solicitarle **Apertura de cuenta bancaria** ante el Banco de la Nación, por lo que se adjunta los siguientes documentos:

1) Copia simple de la Resolución Directoral de designación del Director.
2) Copia simple de la RDI de reconocimiento del Comité, adjuntando la copia simple de las actas de elección del representante de docentes, administrativos y tesorero. **(Anexo 13)**
3) Copia simple de la ficha RUC.
4) Declaración Jurada de autenticidad de datos consignados **(Anexo 05)**
5) Copia de DNI del (la) Director (ra) y Tesorero (a).

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

_____
Firma: Presidente del comité

(ANEXO 16-D)

(LOGO DE LA I.E.)

(Distrito), (Día) de (Mes) del (Año)

OFICIO N° -202X- …

Asunto **:** Solicitarle Modificatoria de firma de cuenta bancaria ante el Banco de la Nación.

Ref. **: R.D. N° 7434-2023-UGEL.07**
DS. Nº 028-2007-ED

****

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de expresarle mi cordial saludo en nombre del **CETPRO** (NOMBRE) del distrito de (NOMBRE), lo cual me honra en dirigir y al mismo tiempo es oportunidad para solicitarle **Modificatoria de Firma** ante el Banco de la Nación, por lo que se adjunta los siguientes documentos:

1) Copia simple de la Resolución Directoral de designación del Director.
2) Copia simple de la RDI de reconocimiento del Comité, adjuntando la copia simple de las actas de elección del representante de docentes, administrativos y tesorero. **(Anexo 13)**
3) Copia simple de la ficha RUC.
4) Declaración Jurada de autenticidad de datos consignados **(Anexo 05)**
5) Copia simple de DNI del (la) Director (ra) y Tesorero (a).
6) Copia simple de la última Resolución Directoral emitida por la UGEL.07 de designación de los responsables del manejo de la Cuenta Bancaria de los Recursos Propios.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

_____
Firma: Presidente del comité